

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.205/1997.—ATLÁNTIDA REAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 10-9-1997, sobre exención del Impuesto Especial sobre Bienes Inmuebles de Entidades no Residentes.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de noviembre de 1997.—El Secretario.—74.057-E.

Sección Sexta

Edicto

Don Victor Gallardo Sánchez, Secretario de la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1.184/1997, promovido a instancia de doña Julia Camacho Camacho contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del proveido recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «La Sala, siendo Ponente el Magistrado don José Guerrero Zaplana, dijo: Se acuerda el archivo de este procedimiento en el legajo que corresponda».

Y, para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 12 de diciembre de 1997.—El Secretario.—126-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.230/1997.—UNIÓN DEPORTIVA FIGUERES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio.—132-E.

6/1.220/1997.—BANCO URQUIJO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—133-E.

6/1.214/1997.—KIT EXTREMADURA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—134-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de diciembre de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.210/1997.—HERJOSPHA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de diciembre de 1997.—El Secretario.—136-E.

6/1.366/1997.—Don JOAQUÍN ENSESA BRILLAS y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—129-E.

6/1.234/1997.—COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CASA SERRANO GALVACHE, NÚMERO 5, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central).—131-E.

6/1.254/1997.—MARTÍN CASILLAS, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central).—141-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de diciembre de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.270/1997.—Don JUSTO BARCOJO GARCÍA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central).—142-E.

6/1.284/1997.—CLUB CIUDAD DEPORTIVA DEL JARAMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central).—143-E.

6/1.280/1997.—ESMIHOR, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—144-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de diciembre de 1997.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/832/1997.—Doña PAULA GIL RODRIGO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—74.064-E.

7/481/1996.—Don MANUEL ROSA RECUERDA contra resolución del Ministerio del Interior, sobre retribución económica.—74.068-E.

7/741/1997.—Doña MARÍA PILAR GONZALVO ESPAÑA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso de provisión de puestos de trabajo (grupo B).—74.069-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de diciembre de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.244/1997.—AYUNTAMIENTO DE MADRID contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—127-E.

6/1.266/1997.—Doña MARÍA INMACULADA CHÁVARRI DOMECH y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—128-E.